



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00891 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria.*
Demandante: *Confirmeza S.A.S.*
Demandado(a): *Buitrago Salamanca Javier Alberto y Salamanca Vargas Sara.*

Para resolver, se pone de presente a la parte actora que el oficio No. 3092 del 11 de noviembre de 2022, fue remitido a la Policía Nacional – Sijín, y a la apoderada de la parte solicitante a través de las direcciones electrónicas reportadas en la solicitud de aprehensión, como se avista en el numeral 8 del expediente digital.

Para:

• mebog.sijin@policia.gov.co

CC:

- majoya81@gmail.com;
- juridico@confirmeza.com.co

Mar 22/11/2022 9:04

OFICIO 3092 - 2022-0891 (1).pdf

61 KB



Señores

POLICÍA NACIONAL –SIJIN- SECCIÓN AUTOMOTORES

De conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso, por medio del presente me permito remitir oficio 3092 del proceso 2022-0891 para su respectivo trámite.

Por favor confirmar recibido.

Por último, y teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 12 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia de la abogada **MARLENI ANDREA JOYA RINCÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaba los intereses de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **495d90fc7db76a673c03cdf380c9bd54bf629008e585cb30d13a1c25c3109d32**

Documento generado en 29/03/2023 02:25:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>